



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

ACTA NÚMERO 3/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con catorce minutos** del día de hoy **veintisiete de enero del año dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acta número 3/2022 de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós**, constante de diez páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acta en cita -----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARIA**
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACTA NÚMERO 3/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día de hoy miércoles veintiséis de enero de dos mil veintidós, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, 11, 12, fracciones II, XVI y XXIV 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIV, y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XII, XIV, XX, XXI, XXIII, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XXXIV del Reglamento Interior del tribunal electoral del estado de Campeche; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones III, VIII, XIV, XX, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIV y XXII y 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, párrafo primero, 18, último párrafo, 19, 22, fracciones II, XII, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXXV y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XXXIV, 32, fracción XV, 118, 122, 138, fracciones IX, XV, XVI y XVII XVIII y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron, la magistrada y los magistrados electorales Brenda Noemy Domínguez Aké, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada administrativa a la cual fueron convocados y que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra, la magistrada presidenta declara abierta la sesión privada de manera no presencial e instruye a la secretaria general de acuerdos, pase lista a la magistrada y los magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos de manera virtual los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa a la magistrada presidenta sobre la existencia del quórum legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. --

A continuación se instruye de nueva cuenta a la secretaria general de acuerdos de este tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día. --

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta sesión, misma que a la letra dice: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de la sesión privada por parte de la magistrada presidenta. -----
- 2.- Constancia de quórum legal. -----
- 3.- Lectura y votación del orden del día. -----
- 4.- Propuesta y designación del cambio de adscripción de la licenciada en derecho Lucero Sarahí López Hernández, auxiliar jurisdiccional adscrita al archivo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a la secretaría general de acuerdos. -----
- 5.- Propuesta y designación del cambio de adscripción del licenciado Israel Ortega Gutiérrez, analista especializado

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



adscrito a la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como encargado del archivo.

6.- Propuesta y cambio del enlace que forma parte de la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche a cargo de la maestra Nadime Del Rayo Zetina Castillo, en lugar de la contadora pública María del Pilar Bastos Serrano. -----

7.- Propuesta de dejar sin efectos el Comité Revisor de Reglamentos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobado mediante el acta número 3/2020 de la sesión privada administrativa de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del día a siete de febrero de dos mil veinte. -----

8.- Propuesta de dejar sin efecto la integración de la unidad de igualdad de género del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, creado mediante convenio de colaboración entre el TEEC, IEEC e IMEC, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte. -----

9.- Propuesta para continuar con el pago de vales de despensa por la cantidad de \$5,000.00 y vales de gasolina por la cantidad de \$4,000.00, a la magistrada y magistrados, secretaría general de acuerdos y titular de la Dirección Administración; así como seguir con el pago de vales de despensa a la titular del Órgano Interno de Control con base al cuarto transitorio de la ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y a la secretaria de la presidencia por la cantidad de \$2,000.00 de manera quincenal con efecto retroactivo a la primera quincena de enero del presente año. -----

10.- Asuntos Generales. -----

11.- Clausura de la sesión privada. -----

Señora presidenta, magistrados son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada no presencial del día de hoy. -----

Magistrada presidenta. Gracias señora secretaria general de acuerdos. ---

Magistrados, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----



Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral local. -----

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: -----

“Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarle sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; -----

XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; -----

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes: -----

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

DEL PLENO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----

En relación a los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, mismas que se tiene aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran; con motivo de las necesidades del servicio la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base a sus atribuciones conforme a los artículos 18, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, resulta necesario ajustar las funciones del personal por necesidades del servicio, con el propósito de eficientar la buena marcha de la administración de justicia de éste órgano jurisdiccional electoral local; pone a consideración de los magistrados dichas propuestas de cambio de adscripción, en sus términos, así como del cambio del enlace que forma parte de la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche a cargo de la maestra Nadime Del Rayo Zetina Castillo; por lo que una vez analizadas y discutidas las mismas son aprobadas por unanimidad de los integrantes de este pleno. -----

Continuando con respecto a los puntos siete y ocho del orden del día, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, propone a sus pares integrantes

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con motivo de las necesidades del servicio para el desarrollo de una mejor función jurisdiccional, en base a sus atribuciones conforme a los artículos 12, fracciones III, XIV 18, fracciones V, XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, fracciones XXV, XXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por lo que una vez analizadas y discutidas las mismas son aprobadas por unanimidad de los integrantes de este pleno. -----

En relación al punto nueve, del orden del día, la magistrada presidenta de este órgano jurisdiccional electoral propone a los magistrados de este pleno, continuar con el pago de vales de despensa por la cantidad de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N) y vales de gasolina por la cantidad de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N), a la magistrada y magistrados, secretaria general de acuerdos y titular de la Dirección Administración; así como seguir con el pago de vales de despensa a la titular del Órgano Interno de Control con base al cuarto transitorio de la ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y a la secretaria de la presidencia por la cantidad de \$2,000.00 (Son: dos mil pesos 00/100 M.N), de manera quincenal con efecto retroactivo a la primera quincena de enero del presente año; por lo que una vez analizadas y discutidas las mismas son aprobadas por unanimidad de los integrantes de este pleno. -----

Con relación al punto diez, del orden del día relativo a los asuntos generales, en uso de la voz la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, manifiesta: propongo a los magistrados integrantes de este pleno del tribunal electoral, agregar el siguiente punto a analizar: Comunicar a la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, que la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, como Presidenta del Tribunal Electoral y de acuerdo a las atribuciones conferidas a su cargo presidirá el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado, asimismo propone al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, como suplente de la suscrita de este Comité para los



efectos legales y administrativos correspondientes; así mismo el Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, solicita el uso de la voz y manifiesta: que propone como punto complementario del punto seis del orden, comunicar a la titular de la Dirección del Instituto de la Mujer en el Estado de Campeche (IMEC), la designación a cargo de la maestra Nadime Del Rayo Zetina Castillo a la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche; acto seguido la magistrada presidenta pone a consideración de los integrantes de este pleno del tribunal electoral magistrados, las propuestas añadidas a los asuntos generales; por lo que por lo que una vez analizadas y discutidas las mismas son aprobadas por unanimidad de los integrantes de este pleno. - - - - -

La secretaria general de acuerdos de este Tribunal, hace constar que los asuntos del orden del día han sido desahogados y debidamente discutidos, por lo que los mismos son aprobados por unanimidad por los integrantes de este órgano jurisdiccional electoral local; por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para emitir sus propios acuerdos. - - - - -

Por lo que en este acto se somete a consideración de la magistrada y los magistrados integrantes la aprobación de las citadas determinaciones.- - - - -

Propuestas **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y de los magistrados en los términos señalados con antelación.- - - - -

Por lo expuesto y fundado este pleno expide el siguiente:- - - - -

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el cambio de adscripción de la licenciada en derecho Lucero Sarahí López Hernández, auxiliar jurisdiccional adscrita al archivo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a la secretaria general de acuerdos, a partir del día jueves veintisiete de enero del presente año, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. - - - - -



SEGUNDO: Se aprueba el cambio de adscripción del licenciado Israel Ortega Gutiérrez, analista especializado adscrito a la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como encargado del archivo, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado.-----

TERCERO: Se aprueba el cambio del enlace que forma parte de la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche a cargo de la maestra Nadime Del Rayo Zetina Castillo, para tal efecto comuníquese lo anterior a la titular de la Dirección del Instituto de la Mujer en el Estado de Campeche (IMEC), para los efectos que correspondan.-----

CUARTO: Se aprueba dejar sin efectos el Comité Revisor de Reglamentos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobado mediante el acta número 3/2020 de la sesión privada administrativa de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del día a siete de febrero de dos mil veinte.-----

QUINTO: Se aprueba dejar sin efecto la integración de la unidad de igualdad de género del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, creado mediante convenio de colaboración entre el TEEC, IEEC e IMEC, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte.-----

SEXTO: Se aprueba la propuesta para continuar con el pago de vales de despensa por la cantidad de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N) y vales de gasolina por la cantidad de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N), a la magistrada y magistrados, secretaría general de acuerdos y titular de la Dirección Administración; así como seguir con el pago de vales de despensa a la titular del Órgano Interno de Control con base al cuarto transitorio de la ley orgánica del Tribunal Electoral del



Estado de Campeche y a la secretaria de la presidencia por la cantidad de \$2,000.00 (Son: dos mil pesos 00/100 M.N) de manera quincenal con efecto retroactivo a la primera quincena de enero del presente año. -----

SÉPTIMO: Se acuerda comunicar a través de oficio a la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, que la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral y de acuerdo a las atribuciones conferidas a su cargo presidirá el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado, asimismo propone al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, como suplente de la suscrita de este Comité para los efectos legales y administrativos correspondientes.-----

OCTAVO: Comuníquese esta determinación a la titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. -----

NOVENO: Hágase del conocimiento público en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal Electoral. -----

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su emisión. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión privada administrativa de pleno no presencial y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados que integran el pleno estuvieron presentes de manera virtual durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por UNANIMIDAD DE VOTOS los acuerdos tomados, firmando ante



mí, secretaria general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste.-----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**CARLOS FRANCISCO HUIZ GUTIÉRREZ,
MAGISTRADO.**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ,
MAGISTRADO.**

**MARÍA EUGENIA VILLATORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 3/2022 de la sesión privada administrativa de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 26 de enero de 2022, que consta de un total de 10 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy fe.-----

**MARÍA EUGENIA VILLATORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

